



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 09 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7558 /VISTOS:

1. Memorándum N° 353 de 04 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las órdenes de las siguientes cuotas de aseo: 10 de 2006, 1 a 10 de 2007, 1 a 10 de 2008, 1 a 10 de 2009, 1 a 10 de 2010 y 1 a 9 de 2011, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Avalúo N° 512-56, debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1225 del 22 de mayo de 2012, el que se terminó de pagar con fecha 03 de Junio de 2013;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio Aseo Domiciliario N° 512-56;
4. Aviso de Deuda;
5. Orden de Ingreso N° 087753 de 22 de Mayo de 2012 a nombre de Alicia Dina M [REDACTED] correspondiente al 20% pto, por Convenio 512-56, saldo de 12 cuotas equivalentes a 0.33 UTM;
6. Orden de Ingreso N° 088420 de 22 de Junio de 2012 a nombre de Alicia Dina [REDACTED]

7.

8.

9.

10

1

1

13. Orden de Ingreso N° 004045 de 28 de Enero de 2013 a nombre de Alicia Dina Moret Galdámez, RUT 4.759.395-6, con domicilio en Condominio Rivera del Inca Calle Tres, Casa N° 511, Quillota, por \$13.400.- (Trece mil cuatrocientos pesos), paga cuota 08 de 12, por concepto de convenio de pago aseo domiciliario, Rol N° 512-56;
14. Orden de Ingreso N° 064418 de 04 de Marzo de 2013 a nombre de Alicia Dina Moret Galdámez, RUT 4.759.395-6, con domicilio en Condominio Rivera del Inca Calle Tres, Casa N° 511, Quillota, por \$13.625.- (Trece mil seiscientos veinticinco pesos), paga cuota 09 de 12, por concepto de convenio de pago aseo domiciliario, Rol N° 512-56;
15. Orden de Ingreso N° 064905 de 25 de Marzo de 2013 a nombre de Alicia Dina

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-